



**COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MILITAR  
COOPINDUMIL**

NIT. 860'029.552-0 RESOLUCION 1636 DEL 3 DE OCTUBRE DE 1962 DANCOOP  
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

**CONVOCATORIA A LA LVI ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS AÑO 2018.**

**ACUERDO 01**  
**(Enero 13 de 2018)**

Por el cual se convoca a la LVI Asamblea Ordinaria de Delegados

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajadores de la Industria Militar "COOPINDUMIL", Organismo Cooperativo en uso de sus facultades y las que le confieren las normas legales, estatutarias y reglamentarias, especialmente lo normado en los Artículos 60 al 73 y 78 numeral 16, de los Estatutos vigentes y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que los estatutos vigentes el artículo 61 define que la Asamblea General es el Órgano máximo de administración de la Cooperativa y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias. La constituye la reunión de los asociados hábiles o de los delegados elegidos por éstos.
2. Que en parágrafo del mismo artículo, establece que son asociados hábiles los inscritos en el registro social de COOPINDUMIL, que al momento de la convocatoria no tengan suspendidos sus **derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones**, de acuerdo con el presente estatuto y los reglamentos internos.
3. Que en el mismo artículo y parágrafo, la Junta de Vigilancia es la responsable al momento de la convocatoria a la asamblea, de verificar y fijar la lista de asociados inhábiles en las Oficinas de la Cooperativa, por un tiempo no inferior a diez (10) días hábiles, durante el cual los asociados afectados podrán presentar los reclamos relacionados con la capacidad de participar.



**COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MILITAR  
COOPINDUMIL**

NIT. 860'029.552-0 RESOLUCION 1636 DEL 3 DE OCTUBRE DE 1962 DANCOOP  
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

4. Que de conformidad con el artículo 63 de los Estatutos vigentes, la Asamblea General Ordinaria se sustituye por Asamblea Ordinaria de Delegados, en razón de que el número de asociados a la Cooperativa es superior a 200.
5. Que los estatutos en los artículos 64, 65, 67, 68, 69, 72 y 73, facultan al Consejo de Administración para reglamentar la realización de la asamblea, definir los requisitos y procedimientos para la participación y realización de elecciones y escrutinios por Zonas Electorales a la Asamblea Ordinaria de Delegados.
6. Que el Consejo de Administración teniendo en cuenta el análisis de costo beneficio, concluyó que el número apropiado de delegados sea de treinta (30).

**ACUERDA:**

**Artículo 1.- Convocatoria y objeto.**

Convocar a Asamblea Ordinaria de Delegados a celebrarse el sábado 17 de marzo del año 2018, a las 8:00 Hrs. en la ciudad Bogotá D.C en las instalaciones del Hotel DAN, ubicado en la avenida 19 número 5-72 sala de eventos, con el objeto de realizar la asamblea ordinaria de delegados, para considerar y tomar decisiones sobre las funciones regulares establecidas para dicho evento.

**Artículo 2.- Cronograma de la realización de la LVI asamblea ordinaria de delegados año 2018.**

Fecha de corte	31 /12/2017
Citación Asamblea, LVI de Delegados	13/01/2018
Revisión de listados por J.V	13/01/2018
Publicación de lista de asociados hábiles e inhábiles	15/01/2018
Plazo para resolver inhabilidades	Hasta el 25/01/2018
Inscripción de postulados a Delegados	26 al 29 /01/2018
Publicación de lista de postulados	30/01/2018
Elección de delegados por dependencias	31 enero al 02 febrero/2018
Escrutinios por dependencias	02/02/2018
Escrutinios generales	03/02/2018
Publicación lista de Delegados	05/02/2018
Entrega de informes a los Delegados	27/02/2018



**COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MILITAR  
COOPINDUMIL**

NIT. 860'029.552-0 RESOLUCION 1636 DEL 3 DE OCTUBRE DE 1962 DANCOOP  
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

Inscripción para elección del revisor fiscal, Aspirantes a Consejo de Administración y Junta de Vigilancia	27-28/02/2018
Asamblea general de Delegados	17/03/2018

**Artículo 3.- Orden del día para la Asamblea Ordinaria de Delegados.**

**A- SOCIALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

1. Análisis preliminar del informe de gestión de la Administración

**B- ACTOS PROTOCOLARIOS.**

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Himno Nacional.
4. Himno del Cooperativismo.
5. Lectura de Correspondencia.
6. Saludo e Instalación de la Asamblea.

**C- SESION PLENARIA.**

1. Consideración y aprobación del reglamento de la **LVI** Asamblea Ordinaria de delegados.
2. Elección de presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea.
3. Elección de Comisiones.
- 3.1 Comisión Revisión y aprobación de firma del Acta de la presente reunión.
- 3.2 Comisión de Proposiciones y recomendaciones.
4. Informe sobre revisión, aprobación y firma del Acta No 061 de la **LV** Asamblea Ordinaria de Delegados realizada en Bogotá
5. Presentación de los Informes del Consejo de Administración, Gerencia, Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal.
6. Dictamen del Revisor Fiscal.
7. Consideración y Aprobación estados financieros del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.
  - 7.1 Estado de Situación Financiera
  - 7.2 Estado de Resultados Integral
  - 7.3 Estado de Cambios en el Patrimonio
  - 7.4 Estado de Cambios de Flujos de Efectivo
  - 7.5 Estado de revelaciones de los Estados Financieros
8. Proyecto de Distribución de Excedentes.
9. Elección de Consejo de Administración.



**COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MILITAR  
COOPINDUMIL**

NIT. 860'029.552-0 RESOLUCION 1636 DEL 3 DE OCTUBRE DE 1962 DANCOOP  
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

10. Elección de junta de Vigilancia
11. Nombramiento y Asignación de remuneración de la Revisoría Fiscal.
12. Propositiones y recomendaciones.
13. Clausura.

**Artículo 4.- Aplicación Normativa.**

El proceso de convocatoria, requisitos y registro de aspirantes a delegados, Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Revisoría Fiscal, Miembros de Comisiones y su elección, con motivo de la Asamblea Ordinaria de Delegados 2018; así como los debates y decisiones que se tomen al seno de la misma, se regirán por las normas legales que regulan la materia y de manera especial por las contempladas en el Estatuto vigente y reglamentos internos, emitidos por el Consejo de Administración de la Cooperativa.

**Artículo 5.- elecciones y zonas electorales.**

Para la elección de Delegados, miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, COOPINDUMIL tendrá cinco zonas electorales, de los asociados que tengan el vínculo laboral de planta o temporal con INDUMIL, pensionados, familiares y externos, así: 1. FAGECOR, 2. FEXAR, 3. FASAB, 4. OFICINAS CENTRALES y 5. Los asociados con vínculo FAMILIAR, PENSIONADOS y EXTERNOS y podrán participar los asociados que previamente se hayan inscrito de manera personal y presencial en cada zona electoral.

**Artículo 6.- Reglamento y funciones de la Asamblea Ordinaria de Delegados.**

Las funciones de la Asamblea Ordinaria de Delegados y su reglamentación particular, corresponden a lo establecido en los artículos 68 y 70 de los estatutos, no obstante, el Consejo de Administración presentará a la asamblea un proyecto de reglamento, el cual será analizado, considerado y aprobado por la Honorable Asamblea de Delegados.

**Artículo 7.- Sanción por inasistencia.** Los delegados que sin justa causa no asistan a la Asamblea Ordinaria de Delegados, deberán pagar una sanción pecuniaria correspondiente al valor proporcional e individual, de los gastos incurridos en el evento, la cual será establecida por el Consejo de Administración.

**Artículo 8.- Procedimiento Para La Preparación, Registro, Verificación, Elección Y Realización de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2018.**

Con el propósito de reglamentar y terminado el proceso de preparación, registro, elección y celebración de la LVI asamblea ordinaria de delegados, el Consejo de



**COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MILITAR  
COOPINDUMIL**

NIT. 860'029.552-0 RESOLUCION 1636 DEL 3 DE OCTUBRE DE 1962 DANCOOP  
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

Administración mediante el documento anexo, define el procedimiento específico para este fin.

**Anexo procedimiento**

**Artículo 9.- Notificación.**

El presente acuerdo será de público conocimiento según lo establecido en el artículo 65 de los estatutos y los Delegados debidamente elegidos y acreditados a la Asamblea Ordinaria de 2018, serán notificados particularmente de esta convocatoria con una anticipación no inferior a veinte (20) días hábiles, indicando fecha, hora, lugar y objetivos determinados para la celebración de la Asamblea, mediante comunicación escrita y/o medios de comunicación disponibles.

Dado en Sogamoso (Boyacá) a los trece (13) días del mes de Enero del año dos mil dieciocho (2018).

**JORGE ENRIQUE AGUACIA S.**  
Presidente Consejo de Administración

**LUZ STELLA ZULUAGA A.**